



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 36 Extraordinaria de 31 de agosto de 2017

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

Acuerdo No. VIII-78 (GOC-2017-519-EX36)

Acuerdo No. VIII-79 (GOC-2017-520-EX36)

Acuerdo No. VIII-80 (GOC-2017-521-EX36)

Acuerdo No. VIII-81 (GOC-2017-522-EX36)

Acuerdo No. VIII-82 (GOC-2017-523-EX36)

Acuerdo No. VIII-83 (GOC-2017-524-EX36)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017 AÑO CXV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 36

Página 703

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

GOC-2017-519-EX36

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 14 de julio de 2017, correspondiente al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO No. VIII-78

Aprobar el informe de Liquidación del Presupuesto del Estado del año 2016, presentado por el Ministerio de Finanzas y Precios, conjuntamente con el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Económicos, siguiente:

Como se expresa en el informe de liquidación del presupuesto, el contexto económico en que se ejecutó estuvo caracterizado por fuertes tensiones financieras, asociadas fundamentalmente a incumplimientos de los ingresos externos que, unido a los impactos del bloqueo, llevaron a adoptar medidas restrictivas al plan de la economía para el segundo semestre, especialmente en portadores energéticos.

A pesar de ello y las condiciones objetivas que esto provoca, el presupuesto aprobado en esta Asamblea, en su ejecución sustentó las necesidades financieras para el mantenimiento de los servicios sociales y los requerimientos de la esfera productiva, teniendo en cuenta las prioridades de la economía, entre ellas la exportación, la sustitución de importaciones y producciones para el consumo de la población.

En el transcurso del año, el Presupuesto del Estado fue actualizado, de acuerdo a las facultades otorgadas en la Ley al Ministro de Finanzas y Precios, en los Ingresos Netos a 52 mil 855 millones de pesos y en los Gastos Totales a 59 mil 623 millones de pesos, no modificando esta actualización el déficit fiscal aprobado.

La ejecución de los gastos totales ascendió a 57 mil 813 millones de pesos, lo que representa un 97 % de cumplimiento, con mayor afectación en los gastos y transferencias de capital. Los gastos corrientes de la actividad presupuestada se ejecutaron por encima

del 98 %; se destinaron al financiamiento de los servicios sociales básicos de la población y las restantes funciones de Gobierno, 37 mil 73 millones de pesos, destinándose el 50 % a los sectores de Educación, Salud Pública y Asistencia Social. Con ello la Salud Pública logró la atención a la población en más de 119 millones de consultas médicas y estomatológicas y continuó, por nueve años consecutivos, por debajo de cinco fallecidos menores de un año por cada mil nacidos vivos; en la asistencia social se garantizó la protección a 179 mil 796 personas concentradas en 114 mil 274 núcleos. Se incluyen en estos beneficiados 54 mil 968 adultos mayores motivado por el envejecimiento poblacional, 37 mil 504 personas con discapacidad, 3 mil 815 madres de hijos con discapacidad severa y 5 mil 573 beneficiados por el servicio de asistencia social a domicilio.

Las plazas diurnas ocupadas en casas de abuelos ascendieron a 9 mil 882, solo por mencionar algunos resultados que evidencian la alta vocación humana de la Revolución.

En los gastos corrientes cabe destacar la ejecución de más de 1 300 millones de pesos en el subsidio a personas naturales para acciones constructivas en la vivienda, uno de los programas más nobles de nuestro sistema social, perfectible en la solución de algunas distorsiones asociadas a la selección de los beneficiarios, la venta de materiales y el control sobre la utilización de los recursos por las administraciones locales.

La ejecución de los gastos de personal mostró inejecución, reflejo de la problemática existente con la fluctuación de la fuerza de trabajo y el no completamiento de las plantillas.

La estructura del sistema tributario está en correspondencia con lo implementado en la Ley No. 113, aportándose por la vía de los tributos el 74 % de los ingresos totales del Presupuesto, aun cuando es limitada la capacidad para garantizar la recaudación de las formas de gestión no estatales en toda su extensión.

En cumplimiento de la política trazada, se ha venido disminuyendo la carga fiscal al sector empresarial.

Un elemento distintivo fue la aplicación en el último trimestre del año de la contribución especial a la seguridad social y el impuesto sobre ingresos personales, precedido por un amplio proceso de análisis y discusión con la participación de la Central de Trabajadores de Cuba, lo que demuestra la importancia de la concientización de los trabajadores con su deber ciudadano.

En los controles realizados por los diputados a los municipios del país se observa un resultado positivo en el uso de la contribución territorial, teniendo en cuenta la experiencia paulatina que se va alcanzando como forma novedosa de distribución de los aportes. En lo adelante, para su perfeccionamiento, se deberá compatibilizar más su uso en función de la estrategia de desarrollo de los territorios a partir de un fortalecimiento de la planificación, priorizando proyectos de iniciativa local que garanticen sostenibilidad.

Lo ejecutado por financiamiento a la exportación y sustitución de importaciones alcanzó 11 mil 214 millones de pesos, financiando producciones importantes como arroz, frijoles, leche, azúcar, carne de cerdo y miel de abejas, para establecer precios justos y competitivos a los productores que generan exportaciones o ahorro de divisas al país. Se reconoce que es preciso continuar trabajando en elevar la eficiencia y que existen en los territorios potencialidades sin explotar que pudieran beneficiar este indicador para el país.

El control de los combustibles resulta ineficiente al detectarse indisciplinas y desvío del uso de este recurso vital para el cumplimiento de las producciones que generan ingresos y garantizan los servicios básicos.

Los ingresos brutos al Presupuesto alcanzaron 51 mil 396 millones de pesos, aunque se produjo un incumplimiento del 3,4 % por servicios externos, dividendos empresariales y ventas liberadas de alimentos.

Los Ingresos Tributarios ascendieron a 37 mil 876 millones de pesos, cifra similar a la aprobada, concentrándose el 89 % en la Empresa Estatal Socialista, reafirmando su papel para el sustento de los logros sociales de la Revolución.

Se identifica que la planificación no siempre se ajusta a las potencialidades existentes, en algunos casos no se utiliza el sistema de normas establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios, unido al deficiente registro contable e insuficientes análisis de los presupuestos en los órganos colegiados de dirección.

Al cierre del período que se liquida, 67 empresas terminan con pérdidas por un monto de 297 millones de pesos, de las cuales 60 tenían planificadas utilidades y de ellas el 67 % pertenecen al Ministerio de la Agricultura.

El superávit previsto en los presupuestos locales se sobrecumple en once provincias y en su conjunto alcanzaron 3 mil 385 millones 900 mil pesos, lo que significó un sobrecumplimiento del 46 % del presupuesto actualizado.

El déficit fiscal ascendió a 6 mil 126 millones de pesos, inferior al aprobado en 97 millones de pesos y representó el 6,8 % del PIB estimado a precios corrientes; habiéndose previsto un 7,1 %.

El Ministerio de Finanzas y Precios ha reforzado sus acciones de control funcional al presupuesto.

Los resultados obtenidos en las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República permiten identificar que las principales deficiencias están relacionadas con el control y gestión de los recursos materiales y financieros, actuar incorrecto de algunos cuadros por desconocimiento o indisciplina, deficiencias en el funcionamiento de los órganos de dirección, insuficiencias en las conciliaciones, falta de preparación de profesionales y técnicos, el no completamiento de las plantillas e inestabilidad del personal que labora en las áreas económicas, especialmente de las direcciones globales de la economía en los territorios, entre otras que ponen de manifiesto las reservas y posibilidades que tenemos para seguir avanzando en materia de control.

La comisión considera que el presupuesto liquidado responde a la Ley aprobada; requiriéndose pasar a un nivel superior en su planificación, ejecución y control, para lo cual cada implicado debe adoptar las medidas necesarias.

Por todo lo antes expuesto, la comisión propone a la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobar las siguientes recomendaciones:

1. A los Organismos de la Administración Central del Estado, OSDE y las administraciones locales:
 - Incrementar la exigencia que garantice el respeto y la disciplina en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto y demás normas complementarias, significando la correspondencia entre ejecución presupuestaria y de caja, el registro oportuno, la gestión y el control de los recursos.
 - Adoptar medidas que garanticen la transparencia y razonabilidad en las relaciones contractuales y legitimidad de los pagos que se realicen entre entidades del sector estatal y en particular con las diferentes formas de gestión no estatal.
2. Que el Ministerio de Finanzas y Precios continúe exigiendo la disciplina de los aportes del superávit de las cuentas distribuidoras provinciales y municipales con el objetivo de alcanzar una mejor gestión del presupuesto.

3. Los Ministerios de Economía y Planificación y de Finanzas y Precios, con los Organismos de la Administración Central del Estado y los Consejos de Administración Provinciales, deben realizar un estudio sobre las causas de los sobrecumplimientos excesivos de las utilidades en algunas empresas del país, en función de prevenir cualquier desviación.
4. Que los Ministerios de la Agricultura, Energía y Minas, Industria Alimentaria, Transporte, Informática y Comunicaciones, Comercio Exterior e Inversión Extranjera, Industria, Turismo, Salud Pública, Construcción y los Consejos de la Administración Provinciales de Holguín, Matanzas, Camagüey, Guantánamo y Pinar del Río, de conjunto con sus Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, en los casos que corresponda, por tener empresas con pérdidas, informen a la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el X Período Ordinario de Sesiones, del resultado de las medidas aplicadas y su efectividad para revertir la situación.
5. Intensificar el trabajo de todos los OACE, OSDE y Consejos de la Administración, en el control y gestión de los inventarios, asegurando que en la conformación del proyecto de Presupuesto para el 2018, estos se consideren como primera fuente, así como se presenten propuestas y soluciones para la reducción de los de lento movimiento y ociosos, sustentados en análisis objetivos sobre la base de la determinación y aplicación de normas de consumo y reaprovisionamiento según las características y necesidades objetivas de las entidades.
 - En las visitas de recomprobación de los diputados a las entidades y organismos, este será un tema priorizado en cuanto a la consideración de los inventarios como fuente del anteproyecto de Presupuesto 2018.
 - Que el Ministerio de Finanzas y Precios incorpore gradualmente en sus análisis que en los anteproyectos de Presupuesto los inventarios estén considerados como fuentes de estos.
 - La Contraloría General de la República, en la ejecución de la XII Comprobación Nacional del Control Interno, verificará el cumplimiento de lo expuesto.
 - Encargar al Ministerio del Comercio Interior, de conjunto con los organismos formadores, para diseñar el sistema de formación y capacitación a aplicar por los diferentes órganos, organismos y entidades nacionales, para fomentar una efectiva gestión de los inventarios.
 - Evaluar los resultados de esta recomendación en el X Período Ordinario de Sesiones de la ANPP.

La Comisión de Asuntos Económicos considera que se cumplieron los propósitos y objetivos fundamentales para los cuales se concibió el Presupuesto del Estado para el año 2016, que garantizó la vitalidad, estabilidad y continuidad del proceso económico y social del país, por lo que propone a esta Asamblea Nacional que se apruebe el informe de liquidación del Presupuesto del Estado del año 2016 con las recomendaciones presentes en este dictamen.

DADO en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2017-520-EX36

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 14 de julio de 2017, correspondiente al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO No. VIII-79

Considerando los aspectos identificados en el Informe Resumen presentado por la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, a partir de las visitas efectuadas por los diputados a más de 2 200 entidades del país en el mes de marzo de 2017, así como los aspectos analizados en las reuniones de las Comisiones, se destacan como temas más importantes, que exigen su profundización en los trabajos a realizar a lo largo del segundo semestre del presente año, los siguientes:

1. Dominio y uso efectivo para el trabajo cotidiano de los documentos rectores siguientes:
 - Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.
 - Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030; Visión de la Nación; Ejes y Sectores Estratégicos.
 - Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021.
 - Discursos pronunciados por el General de Ejército Raúl Castro Ruz en el VII Congreso del PCC y en su clausura.
 - Presentación del Plan de la Economía y del Presupuesto del Estado para el año 2017 a la Asamblea Nacional del Poder Popular, diciembre de 2016.
 - Discursos pronunciados por el General de Ejército Raúl Castro Ruz al clausurar el V, VI y VII Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
2. Precisión en la planificación, objetividad y correspondencia con las posibilidades y capacidades disponibles; evitar evaluaciones que no contribuyan al desarrollo de las fuerzas productivas. Empresas que planifican utilidades y obtienen pérdidas, así como otras que sobrecumplen las utilidades y otros indicadores financieros en períodos anticipados.
3. Garantizar el cumplimiento de los ingresos previstos por exportaciones y avanzar en la sustitución de importaciones, promover el fomento de nuevos rubros exportables, elementos claves para incrementar la disponibilidad de divisas del país.
4. Cumplir con los niveles de actividad y el encargo estatal aprobados donde corresponda, así como los programas previstos en la ejecución de las inversiones categorizadas en los sectores priorizados y agilizar el uso eficiente y a tiempo de las ofertas de financiamiento externo.
5. Prestar especial atención al comportamiento de los indicadores de la categoría de Empleo y Salarios a partir de los registros identificados de pagos de salarios sin respaldo productivo; sobre ejecución de gastos e insuficiente control en el seguimiento a los principales indicadores de eficiencia económica, tanto en el sistema empresarial como en la actividad presupuestada.
6. Seguimiento y control en los pagos a los trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal.
7. Incrementar el rigor en el control del uso y destino de los portadores energéticos y ajustar su consumo a los niveles productivos con eficiencia.
8. Dedicar especial atención al programa inversionista de recuperación que permita revertir la crítica situación en la industria alimentaria.
9. Prestar particular atención a la gestión de los inventarios existentes y garantizar su máxima utilización en la conformación del Plan 2018 o sucesivos.

10. Atención priorizada al ambiente laboral en las direcciones territoriales (municipio y provincia) de los organismos globales de la economía.
11. Papel responsable de los directivos, los órganos colegiados de dirección y los trabajadores en general en la exigencia y atención sistemática al comportamiento de los indicadores económicos de las entidades, sean productivas o presupuestadas.

DADO en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2017-521-EX36

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 14 de julio de 2017, correspondiente al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 75, inciso b), de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO No. VIII-80

Aprobar la Ley No. 124 “De las Aguas Terrestres” y el dictamen de las Comisiones de Industria, Construcciones y Energía y la de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, siguiente:

El Proyecto de Ley de las Aguas Terrestres que se somete a nuestra decisión se inscribe en la estrategia de protección y sostenibilidad del medio ambiente que, decididamente, acomete nuestro gobierno.

El agua, como recurso natural, renovable y finito, patrimonio del Estado, que constituye un derecho de todos los ciudadanos, requiere de especiales normas que regulen su planificación y manejo; porque, además, constituye un elemento esencial para el desarrollo socioeconómico y, en definitiva, de la vida misma.

Atendiendo a la configuración geográfica de nuestro país y la ausencia de grandes y caudalosos ríos, a lo que se añade los largos periodos de sequía que afectan a varias regiones, reviste especial significado para nuestro país el adecuado empleo de los recursos hídricos con que contamos.

De ahí la importancia que tiene para los intereses generales de la nación este Proyecto de Ley sobre el que debemos decidir, el que se ha visto sustancialmente enriquecido y perfeccionado en el proceso de discusión y análisis a que ha sido sometido.

Las importantes recomendaciones brindadas por el grupo técnico constituido, integrado por reconocidos especialistas de la Universidad Tecnológica José Antonio Echeverría y del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, unido a las propuestas de los diputados en discusiones efectuadas en los territorios y de la población a través del sitio web de la Asamblea Nacional, donde se colocó para conocimiento general, originó la modificación de aproximadamente el 37,7 % del articulado de dos de sus Por Cuantos, y la adición de una disposición transitoria y un glosario de términos.

Asimismo, en reunión sostenida por los diputados con la presidenta del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y su equipo de trabajo, se dio respuesta a cada uno de los 132 planteamientos formulados sobre esta norma, lográndose crear el consenso adecuado.

En razón de todo ello, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y de Industria, Construcciones y Energía, estimando la plena integración del proyecto al ordenamiento jurídico y su correspondencia con el orden constitucional, interesan de ustedes la aprobación del Proyecto de Ley de las Aguas Terrestres que se les somete.

DADO en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2017-522-EX36

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 14 de julio de 2017, correspondiente al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, y al amparo del artículo 78 del Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO No. VIII-81

Designar una Comisión de Estilo para la revisión de la Ley No. 124 “De las Aguas Terrestres”, antes de su publicación en la Gaceta Oficial de la República, integrada por la diputada Magda Ileana Pérez Matos, quien la presidirá, y como miembros al diputado José Luis Toledo Santander y la diputada Senovia Iglesias Granada.

DADO en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2017-523-EX36

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 14 de julio de 2017, correspondiente al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO No. VIII-82

En reiteradas ocasiones nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz nos alertó, a los cubanos y al mundo, sobre la necesidad de protección y sostenibilidad del medio ambiente, como elemento vital para la subsistencia de la vida en nuestro planeta.

Dos momentos cruciales de esas alertas se suscitaron en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, el 12 de junio de 1992, y en la Clausura del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, en abril de 2016.

La Constitución de la República, en su artículo 27, al definir el ejercicio soberano de nuestro Estado sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país, reconoce su importancia y vínculo con el desarrollo económico y social sostenible, para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras.

Los aspectos anteriormente referidos ratifican la importancia que reviste el Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático en la República de Cuba, Tarea Vida, aprobado por el Consejo de Ministros el 25 de abril de 2017, sobre el cual se ofreció amplia información a la Asamblea Nacional en esta sesión por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Por todo ello, la Asamblea Nacional del Poder Popular respalda decididamente la Tarea Vida.

DADO en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2017-524-EX36

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba,

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 14 de julio de 2017, correspondiente al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, y en correspondencia con la Disposición Especial Segunda del Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO No. VIII-83

Aprobar la creación e integración de los Grupos Parlamentarios de Amistad siguientes:

Grupo Parlamentario de Amistad Cuba-Palestina.

Dip. Arlín Alberty Laforte, presidenta.

Dip. Francisco de Borjas Pacheco Álvarez, vicepresidente.

Dip. Yosmany Alejandro Vargas Zayas, secretario.

Dip. Rubén Gil Medina, miembro.

Grupo Parlamentario de Amistad Cuba-República Árabe Saharaui Democrática.

Dip. Miguel Enrique Charbonet Martell, presidente.

Dip. Manuel Ocegüera Sierra, vicepresidente.

Dip. Dunia Cuesta Cuesta, secretaria.

Dip. Ariel Martín Molina, miembro.

Dip. Aleisey Carmenate Llanes, miembro.

Grupo Parlamentario de Amistad Cuba-Zimbabue.

Dip. Magda Ileana Pérez Matos, presidenta.

Dip. Antonio Rolando Hernández Mena, vicepresidente.

Dip. Tamara Hernández Conde, secretaria.

Dip. Idalíena Díaz Casamayor, miembro

Dip. Regla Martínez Hechavarría, miembro.

Grupo Parlamentario de Amistad Cuba-Lexemburgo.

Dip. Jorge Luis Mazorra Ortiz, presidente.

Dip. Caridad de Armas Medina, vicepresidenta.

Dip. Lizette Martínez Luzardo, secretaria.

Dip. Raúl Dueñas Fernández, miembro.

Dip. Mercy Ochoa Hijuelos, miembro.

DADO en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de Convenciones, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2017.

Juan Esteban Lazo Hernández